



AUDIENCIAS

SOLICITANTE:

SOFÍA TAMAYO GUTIÉRREZ, ASOCIADA DE ENIX, S.C., EN REPRESENTACIÓN DE TAJÍN ENERGÍA S. DE R.L. DE C.V.

TEMA:

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y ACLARACIÓN DE CUESTIONES CONCRETAS PARA PODER OPERAR EN MÉXICO.

FECHA:

VIERNES 20 DE ABRIL DE 2018.

HORA INICIO:

11:10 horas.

HORA CONCLUSIÓN:

12:05 horas.

UBICACIÓN:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

Se levanta la presente con fundamento en los artículos 13, tercer párrafo, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 12, fracción X del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía

COMISIONADOS / STAFF
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO
CARGO
FIRMA

Marcelino Madrigal Altz

Comisionado

JE

Jesús Serrano Landeros

Comisionado

JS

Néstor Peniche Sala

Comisionado

NP

Enrique Guzmán Lara

DG/UE

EL

Elma Ivgo Carrasc

DG/UNT

EC

JAVIER FLORES GARCÍA

DGA/UAJ

JF

Martín Llerena Engesser

DGA/UE

ML

Fernando Fernández Rodríguez

Asesor

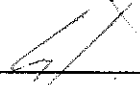
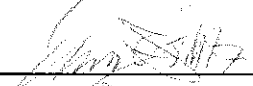
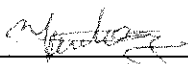
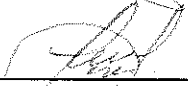
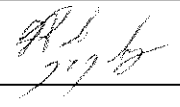
FR

Judith Callejas Moreno

Asesora

JM

COMISIONADOS / STAFF

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Dafne Karina Maldonado Armengual	Analista	
• Irma Salvador Morales Corillo	Asesor	
• Luján Rosa Iguala García	Asesor	
• Marimela C. Jiménez Wt	Asesor	
• Alfonso Uder Paredón	Asesor	
• Edwin Altívar Gorderaevira	Asesor	
• José Antonio Montes Rodríguez	Asesor	
• Verónica Viviani Pacheco Estrada	Asesor	
• María Fernanda Blas Muñoz	Asesora	
• José Alejandro Palmero Aguilar	Asesor	
• Leikani Karime Briones	Asesor	
• Víctor Antonio Preciado Méndez	Asesor	



FORMATO DE AUDIENCIA

TEMA:

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y ACLARACIÓN DE CUESTIONES CONCRETAS PARA PODER OPERAR EN MÉXICO.

FECHA:

VIERNES 20 DE ABRIL DE 2018.

UBICACIÓN:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

NOMBRE COMPLETO DEL SOLITANTE

EMPRESA

CARGO

FIRMA

Sofía Tamayo
García

ENIX

Asociada

Eliminado 6 firmas.
Fundamento:
LFTAIP
Art.113 fracc. I
Motivación: Por
tratarse
de información
confidencial, datos
personales

Guillermo Bustamante Ruiz

ENIX

Socio

Gonzalo Roque Miranda

ENIX

Asesor

Paul Alkhanite

Invenergy

D.G.

Javier Tejeda Landa

Invenergy

Asesor

Enrique Flores Dávalos

Invenergy

Abogado

AVISO: De conformidad con el artículo 12, fracción VII del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, en ningún caso las intervenciones que realicen los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía presentes en la audiencia, no comprometerán su voto o la decisión que en su momento llegue a efectuar el Órgano de Gobierno. De igual manera, las opiniones de los servidores públicos no generará ninguna decisión o implicará algún posicionamiento por parte de la Comisión.

NOTICE: In accordance with article 12, fraction VII of the Code of Conduct of the Energy Regulatory Commission, the statements of the Commissioners of the Energy Regulatory Commission present during the hearing do not commit their vote or decision which comes to be carried out the Governing Body. Likewise, the views of public servers will not generate any decision nor any positioning from the Commission.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE DATOS PERSONALES LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

La Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía protegerá tus datos personales proporcionados en la Minuta de audiencia. El objeto es publicar en el Portal de Transparencia de la CRE las minutas de las audiencias y estarán concentradas en el sistema de gestión de la Comisión Reguladora de Energía, el cual cumple con las medidas de seguridad, técnicas administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales a la normatividad aplicable.

El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y como se protegen estará en los términos del aviso de privacidad integral publicado en el portal de la Comisión Reguladora de Energía al hacer su respectiva solicitud ante la CRE.